

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CONTRATAR

NOMBRE DEL CONTRATISTA

Cargo:

Nº DEL CONTRATO

PERSONA NATURAL	
Propuesta de prestación de servicios describiendo actividades a contratar, tiempo mensual a pagar	✓
Hoja de vida de la Función Pública – Persona Natural	✓
Declaración de bienes y rentas – persona natural -SIGEP	✓
Fotocopia de la cedula de ciudadanía	✓
Fotocopia del Rut	✓
Certificado de la CONTROLARIA General de la Nación	✓
Certificado de la PROCURADURIA General de la Nación	✓
Certificado de Antecedentes Judiciales POLICIA NACIONAL	✓
Certificado de MEDIDAS CORRECTIVAS Policía Nacional	✓
CONSULTA INHABILIDADES ABUSO SEXUAL	✓
Certificados de Estudios Bachiller-Técnicos – Tecnólogos –Profesional – Cursos realizados a fines.	✓
Certificados de Experiencia Laboral	✓
Certificado Bancario	✓
Copia Tarjeta Profesional (si la tiene)	✓
Libreta Militar Para Hombres (Menores de 40)	2010
Pago Aportes Seguridad Social (se realiza cuando se firme el contrato)	2022
Póliza Cumplimientos	2022
Aprobación de Pólizas	2022
CDP Y RP	2022

CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON

SANTA ROSA DE OSOS. NIT 901249947-8

Carrera 28 26A-34 Santa Rosa de Osos, Antioquia PBX 8605155

www.hospitalsantarosadeosos.gov.co

e-mail: centrodocumental@hospitalsantarosadeosos.gov.co

	ACTA DE INICIO	CÓDIGO: FT-001-19
		VERSIÓN: 01
		FECHA ACTUALIZACIÓN: MARZO 2019

ACTA DE INICIACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 050-2023

El día 08 de junio de 2023, nos reunimos los señores: **EDIL ALFONSO PEREA DE LA ESPRIELLA**, Identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 12.627.208 de Ciénaga Magdalena, en Calidad de Subdirector Asistencial y/o Científico, quien actuará como Supervisor del presente contrato y en delegación de la **CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON, DE SANTA ROSA DE OSOS** y **LINA MARCELA LOPEZ MUNERA**, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.044.502.421 de Medellín - Antioquia, **CONTRATISTA**, con el fin de iniciar el Contrato de cuyo objeto es el **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS Y LA CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON, PARA LA PARA CONCURRIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD (RPMS), A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCION 2023060049789 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS"**, y de acuerdo a los lineamientos impartidos por el Plan Decenal de Salud Pública y el Plan de Desarrollo Territorial para **LA CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON, SANTA ROSA DE OSOS**; cuyo valor total es la suma de **VEINTI CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$24.700.000) IVA INCLUIDO**, duración del contrato de cinco (05) meses y veintitrés (23) días a partir del 08 de junio de 2023 al 30 de noviembre de 2023. **FORMA DE PAGO:** El total del contrato se reconocerá de la siguiente manera; se cancelara por actividad ejecutada según el valor que lo estipula en la cláusula segunda del presente contrato con la cuenta de cobro realizada por el contratista incluyendo la relación de actividades realizadas, previa certificación del supervisor y entrega a entera satisfacción.

Fijar como fecha de inicio a los ocho (08) días del mes de junio de 2023.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.


EDIL A. PEREA DE LA ESPRIELLA
 Subdirector Científico y Asistencial


LINA MARCELA LOPEZ MUNERA
 Contratista

Revisó: Dr. Carlos Calle Posada
 Asesor Jurídico

	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 050-2023	CÓDIGO: FT-001-19
		VERSIÓN: 01
		FECHA ACTUALIZACIÓN: MARZO 2019

CONSIDERACIÓN PREVIA	
CONTRATANTE	
N° DEL CONTRATO	050-2023
ENTIDAD	Corporación Hospital San Juan de Dios - Uniremington de Santa Rosa de Osos
NIT	901249947-8
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN HUMBERTO PARRA ZULETA
N° DE IDENTIFICACIÓN	98.464.953 expedida en Gómez Plata (Antioquia).
DIRECCIÓN	Carrera 28 No 26 A 34
CONTRATISTA	
NOMBRES Y APELLIDOS	LINA MARCELA LÓPEZ MUNERA
NIT o CC:	1.044.502.421 de Medellín.
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	CARRERA 31 A N° 32BB - 19 - CELULAR: 3137411865 - CORREO ELECTRONICO: marcelopez18@gmail.com
CONTRATO	
VALOR	VEINTI CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$24.700.000) IVA INCLUIDO
DURACIÓN	CINCO (05) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS A PARTIR DEL 08 DE JUNIO DE 2023 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
OBJETO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS Y LA CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON, PARA LA PARA CONCURRIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD (RPMS), A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCION 2023060049789 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.

Entre los suscritos a saber, **JUAN HUMBERTO PARRA ZULETA**, identificado con cédula de ciudadanía número **98.464.953**, quien actúa en su calidad de Representante Legal de **LA CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS** con Nit. **901249947-8**, quien para los efectos de este contrato actúa como **LA CORPORACIÓN** y por la otra, **LINA MARCELA LOPEZ MUNERA**, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. **1.044.502.421** de Medellín Antioquia, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato que se regirá por las cláusulas que se estipulan a continuación Conforme al artículo 195 numeral 6º de la Ley 100 de 1.993, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la Corporación Hospital San Juan de Dios - Uniremington se rige por el derecho privado, por ende tales preceptos facultan la prestación de servicios con personas naturales y a su vez para la celebración del siguiente contrato: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del

	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 050-2023	CÓDIGO: FT-001-19
		VERSIÓN: 01
		FECHA ACTUALIZACIÓN: MARZO 2019

presente contrato, lo constituye el CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS Y LA CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON, PARA LA PARA CONCURRIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD (RPMS), A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCION 2023060049789 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS. **ALCANCE:** En la ejecución de las obligaciones pactadas en este contrato, el contratista tiene a su cargo realizar todos los esfuerzos orientados a generar la Demanda inducida para los diferentes programas de promoción y prevención que el Ministerio de Salud ha definido y que se prestan desde la Corporación Hospital San Juan de Dios. En sus reportes periódicos de actividad, el contratista dará cuenta de la aproximación de los servicios institucionales, de acuerdo con la problemática y condición detectada en los recorridos de campo. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Las partes contratantes, se obligan recíprocamente, de la siguiente manera: **A. EL CONTRATISTA.** Se obliga a desarrollar las siguientes actividades en ejecución del objeto del contrato: **A.** veintiocho (28) actividades de Conformación y/o fortalecimiento de la red protectora municipal, Valor unitario (\$.100.000) Total **(\$.2.800.000)**. **B.** Ochenta y cuatro (84) actividades de Implementación de 1 Dispositivo Comunitario (Centro de Escucha), Valor unitario (\$.50.000) Total **(\$.4.200.000)**. **C.** Ochenta y cuatro (84) actividades de Implementación de la estrategia de resiliencia, Valor unitario (\$.100.000) Total **(\$.8.400.000)**. **D.** Ochenta y cuatro (84) actividades de Implementación de la estrategia de involucramiento parental, Valor unitario (\$.100.000) Total **(\$.8.400.000)**. **E.** veintiocho (28) actividades de Articulación intersectorial, Valor unitario (\$.25.000) Total **(\$.700.000)**. **F.** Una (01) Sesión para generar y ejecutar propuestas en el comité de prevención del trabajo infantil y mesa de infancia existente en el territorio, para articular acciones de prevención de la explotación de salud sexual y laboral en niños, niñas y adolescentes, Valor unitario **(\$.200.000)**. **B. LA CORPORACIÓN.** La Corporación se obliga para con el **CONTRATISTA.** **1)** Verificar técnicamente el estado de los equipos con los cuales prestara los servicios. **2)** Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación de los servicios prestados. **3)** Facilitar al **CONTRATISTA** la información que requiera para el desarrollo de su labor. **4)** Impartirle de manera general las instrucciones que requiera para el desempeño de las actividades aquí pactadas. **TERCERA. DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá una duración CINCO (05) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS A PARTIR DEL 08 DE JUNIO DE 2023 AL 30 DE

CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS

Cra. 28 26A-34 Santa Rosa de Osos, Antioquia

Pbx 8605155 email.centrodocumental@hospitalsantarosadeosos.gov.co

	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 050-2023	CÓDIGO: FT-001-19
		VERSIÓN: 01
		FECHA ACTUALIZACIÓN: MARZO 2019

NOVIEMBRE DE 2023. **CUARTA. VALOR.** El presente contrato tendrá un valor de VEINTI CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (**\$.24.700.000**) IVA INCLUIDO. **QUINTA. FORMA DE PAGO:** El total del contrato se reconocerá de la siguiente manera; se cancelara por actividad ejecutada según el valor que lo estipula en la cláusula segunda del presente contrato con la cuenta de cobro realizada por el contratista incluyendo la relación de actividades realizadas, previa certificación del supervisor y entrega a entera satisfacción. **SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La Corporación atenderá el pago de este contrato con cargo **CDP 349** con el Rubro N° 2.4.5.02.09.003 – Programa Especial Dos Salud Publica. **SÉPTIMA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN CONTRACTUAL.** El presente contrato no implica relación laboral alguna entre la CORPORACIÓN y **EL CONTRATISTA**; así como tampoco el reconocimiento y pago de salarios ni prestaciones sociales. **OCTAVA. CESIÓN:** Este contrato se celebra en consideración a las calidades y formación profesional de **EL CONTRATISTA**, por lo tanto, ésta no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización expresa de **LA CORPORACIÓN**. **NOVENA. CONFIDENCIALIDAD:** **EL CONTRATISTA** se obligan a manejar con absoluta discreción y mantener en reserva toda la información de carácter confidencial que obtengan, sea que la información haya sido revelada de forma oral, escrita, magnética o en cualquier otro medio que permita su divulgación. **DÉCIMA. LIQUIDACIÓN:** Dentro de los seis (06) meses siguientes a la terminación del contrato, las partes se obligan a suscribir un acta de liquidación donde se establezca la ejecución física y financiera del contrato, el porcentaje de cumplimiento y la declaración de paz y salvo. En su defecto, establecerán en la misma acta las obligaciones pendientes a cargo de cada una de las partes y la fecha exacta para su cumplimiento, cuando a ello haya lugar. En el acta de liquidación bilateral, se dejará constancia expresa de renuncia por parte de los contratantes, a instaurar cualquier forma de reclamación judicial o administrativa derivada de la ejecución del contrato. Lo anterior sin perjuicio de las excepciones u observaciones que en tal sentido sean consignadas en la respectiva acta de liquidación. **DÉCIMA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA:** Las partes acuerdan en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin perjuicio de las demás sanciones contempladas en la ley. Con la sola suscripción del **CONTRATO**, **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA CORPORACIÓN** para que descuente la referida suma de los valores pendientes de pago. **DECIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN:** **LA CORPORACIÓN** llevará a cabo la supervisión física y

**CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS**

Cra. 28 26A-34 Santa Rosa de Osos, Antioquia

Pbx 8605155 email.centrodocumental@hospitalsantarosadeosos.gov.co

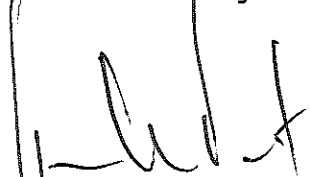
	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 050-2023	CÓDIGO: FT-001-19
		VERSIÓN: 01
		FECHA ACTUALIZACIÓN: MARZO 2019

financiera del contrato a través de la **SUBDIRECCIÓN ASISTENCIAL**, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** y realizará los informes de ejecución pertinentes. **DECIMA TERCERA. COMPROMISORIA:** Las controversias relativas a la ejecución y liquidación del presente contrato se resolverán en primera instancia por el mecanismo de la conciliación de acuerdo a las normas que los reglamenten, modifiquen o adicionen. **DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS:** No son exigibles las garantías en razón a la cuantía del contrato lo previsto en el numeral 16 del estatuto de contratación de la entidad aprobada mediante acuerdo de junta directiva Nro. 002 del riesgo 20 noviembre de 2018 y atendiendo la naturaleza del riesgo vinculada con el presente contrato no se exigirá la constitución de póliza en su defecto se optara por mecanismos idóneos para hacer el control del contratista tales como interventoría cercana realizada mes a mes **DÉCIMA QUINTA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. EL CONTRATISTA** deberá garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, lo que deberá acreditar en los términos que **LA CORPORACIÓN** lo requiera; especialmente ante el supervisor como requisito previo a la cancelación de cada mensualidad. **DECIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** El presente contrato podrá terminarse anticipadamente por cualquiera de las siguientes formas: **1) Bilateral.** Por acuerdo de las partes formalizado mediante la suscripción de un acta donde conste la voluntad expresa de darlo por terminado anticipadamente. **2) Unilateral.** Por decisión exclusiva de la **CORPORACIÓN** quien tendrá la facultad discrecional de darlo por terminado unilateralmente cuando encuentre documentación falsa aportada por **EL CONTRATISTA** para suscribir o ejecutar el presente contrato. Así como también, cuando se produzca el incumplimiento grave de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte la prestación del servicio de salud. **EL CONTRATISTA** no podrá reclamar ningún tipo de indemnización o perjuicio derivado de la decisión unilateral aquí prevista. **DECIMA SÉPTIMA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o prohibición establecidas en la ley. **DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS:** Para todos los efectos legales se entienden incorporados a este contrato: La propuesta de Servicios presentada por **EL CONTRATISTA** a la **CORPORACIÓN**, Certificado de disponibilidad presupuestal, Certificado de registro presupuestal, copia del Rut, fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado de antecedentes penales

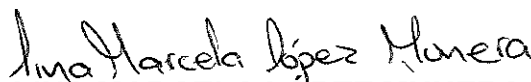
	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 050-2023	CÓDIGO: FT-001-19
		VERSIÓN: 01
		FECHA ACTUALIZACIÓN: MARZO 2019

Requerimientos Judiciales la policía Nacional, Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría, Certificado de Contraloría de no tener responsabilidad fiscal, Certificado de no encontrarse vinculado como infractor del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, certificado de abuso sexual de la policía, formato hoja de vida persona jurídica, certificados de idoneidad, certificación bancaria, formulario único de declaración de bienes y rentas y propuesta económica y formulario de Salrlaft.

Para constancia se firma en Santa Rosa de Osos, Antioquia, a los ocho (08) días del mes de junio de 2023.



JUAN H. PARRA ZULETA
Representante Legal
Corporación Hospital San Juan de Dios -
Uniremington Santa Rosa de Osos



LINA MARCELA LOPEZ MUNERA
Contratista

Revisó: Dr. Carlos Calle Posada
Asesor Jurídico

	ESTUDIOS PREVIOS 050-2023	Código:
		Versión:
		Fecha de elaboración o actualización:

**CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS- UNIREMINGTON
DE SANTA ROSA DE OSOS**

**INFORME TÉCNICO Y ECONÓMICO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD**

TIPO: MARCAR CON UNA X

COMPRAVENTA	()	SUMINISTRO	()
SERVICIOS TÉCNICOS	()	MANTENIMIENTO	()
ARRENDAMIENTO	()	PRESTACION DE SERVICIOS	(X)
OBRA CIVIL	()	OTROS ()	cual:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

Población de referencia: 37.435. Población afectada o carente: 100%. Población objetivo: 100%. Causa del problema: Es necesario la implementación y la ejecución de las acciones colectivas de Salud pública en toda la comunidad Santarrosa, buscando con ello la promoción de la Salud y la prevención de la enfermedad en los diferentes sectores poblacionales. La necesidad que la corporación pretende satisfacer para la celebración de contratos de prestación de servicios a la gestión en la ejecución del plan de supervisiones colectivas, en concordancia al convenio de asociación y cooperación entre el municipio de santa rosa de osos y la corporación hospital san juan de dios-Uniremington, para la para concurrir con el fortalecimiento de las acciones de salud pública en el marco de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud (RPMS), a través de la estrategia de atención primaria en salud en concordancia con la Resolución 2023060049789 en el municipio de santa rosa de osos.

El Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del sector Salud y de Protección Social, en el parágrafo 1 de su artículo 2.8.8.1.4.3 indica que el ministerio de salud y protección social como autoridad sanitaria del sistema de vigilancia en

Salud pública, "sin perjuicio de las medidas antes señaladas y en caso de epidemias o situaciones de emergencia sanitaria nacional o internacional, se podrán adoptar medidas de carácter urgente y otras precauciones basadas en principios científicos, recomendados por

	ESTUDIOS PREVIOS		Código:
	050-2023		Versión:
			Fecha de elaboración o actualización:

expertos con el objetivo de limitar la diseminación de una enfermedad o un riesgo que se haya extendido ampliamente dentro de un grupo o comunidad o en una zona determinada”

Que de acuerdo con el artículo 1 del reglamento Sanitario Internacional se considera emergencia de salud pública de importancia internacional un evento extraordinario que 1. Constituya un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad, y 2. Podría exigir una respuesta internacional coordinada.

La Resolución 1841 de 2013, por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública, se determina que la promoción de la salud y la calidad de vida constituye un proceso que abarca las acciones dirigidas a fortalecer los medios necesarios para mejorar la salud como derecho humano inalienable, a consolidar una cultura de la salud que involucre a individuos, familias, comunidades y la sociedad en su conjunto, a integrar el trabajo de los sectores y las instituciones en un proceso orientado a modificar los condicionantes o determinantes de la salud, con el fin de mitigar su impacto en la salud individual y colectiva. Además, determina que la prevención de los riesgos es el conjunto de acciones individuales y colectivas en salud orientadas a la reducción de los riesgos de enfermar o morir. El objetivo de esta línea de política es garantizar el bienestar de la población evitando, mitigando o reduciendo al mínimo la probabilidad de daño, mediante intervenciones compartidas entre el Estado, la comunidad, las Entidades Promotoras de Salud, EPS, las Administradoras de Riesgos Profesionales, ARP, y los sectores cuyas acciones tienen incidencia en la salud de las personas.

Igualmente, dicha Resolución define los componentes priorizados por la Nación y que deben ser implementados por las entidades territoriales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y dicta las metas e indicadores a tener en cuenta en el planteamiento y la adopción del Plan Decenal de Salud Pública, y a través del Departamento de Antioquia se viene trabajando con la elaboración de los anexos correspondientes a la migración hacia el Plan Decenal, de conformidad con las políticas establecidas por el Ministerio de Salud y a las necesidades específicas de cada Municipio.

	ESTUDIOS PREVIOS		Código:
	050-2023		Versión:
			Fecha de elaboración o actualización:

En el Artículo 5 de la misma Resolución, se describen los procesos para la Gestión de la Salud Pública requeridos para el logro de los resultados en salud y para cumplir con ello las entidades a cargo implementarán y fortalecerán dichos procesos y aquellos adicionales que defina cada actor para garantizar la ejecución de sus funciones.

Por lo anterior es importante fortalecer los procesos de Gestión del Talento Humano, Gestión del Conocimiento y así contar con personal con capacidades necesarias para la implementación de políticas, planes y proyectos de salud pública que apoyen además la generación de información y evidencia

2. DEFINICIÓN TÉCNICA.

Para la celebración de contratos de prestación de servicios con el convenio de asociación y cooperación entre el municipio de santa rosa de osos y la corporación hospital san juan de dios-Uniremington, para la para concurrir con el fortalecimiento de las acciones de salud pública en el marco de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud (RPMS), a través de la estrategia de atención primaria en salud en concordancia con la Resolución 2023060049789 en el municipio de santa rosa de osos.

En conformidad con lo anterior, y debido a que en la actualidad en el Municipio de Santa Rosa de Osos se ha observado durante los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 que dentro de los primeros eventos de vigilancia epidemiológica muestran un considerable número determinantes, además relacionados con la situación de emergencia sanitaria por COVID-19. Para llevar a fortalecer las acciones en materia de salud pública, orientadas a la protección de la salud individual, colectiva y así contar con personal con capacidades necesarias que apoyen además de la generación de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o pueden afectar la salud de la población de forma sistemática, oportuna y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo; optimizar el seguimiento y evaluación de las supervisiones, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.

	ESTUDIOS PREVIOS 050-2023		Código:
			Versión:
			Fecha de elaboración o actualización:

Las actividades a adelantar mediante este programa de salud pública se lleva a cabo según lineamientos definidos por la nación, el departamento y las prioridades municipales, como medio para llegar a obtener un municipio saludable y dar cumplimiento a las metas, indicadores y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Departamental 'Construyamos UNIDOS el futuro de Antioquia', Plan de Desarrollo Municipal "Santa Rosa Segura, Educada y Competitiva " y por consiguiente el Plan Territorial de Salud.

La estrategia para el Fortalecimiento de la Salud Publica en APS conforme a la norma vigente, considerando una acción fundamental para elevar los resultados de Medición del Desempeño y la gestión en salud que corresponde al mecanismo para determinar la reducción de indicadores negativos en salud a través de los diferentes programas y proyectos convertidos en resultados. Además dentro de las metas de la corporación enmarcadas en el mismo, el presente contrato permite el cumplimiento dentro de la vigilancia y control de la calidad de prestación de servicios de salud en cuanto a temas relacionados con salud mental, pero también la supervisión oportuna que favorezca la disminución de indicadores de eventos de salud pública y la corporación.

3. CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO

3.1. OBJETO DEL CONTRATO.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS Y LA CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON, PARA LA PARA CONCURRIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD (RPMS), A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCION 2023060049789 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.

ALCANCE: En la ejecución de las obligaciones pactadas en este contrato, el contratista tiene a su cargo realizar todos los esfuerzos orientados a generar la Demanda inducida para los diferentes programas de promoción y prevención que el Ministerio de Salud ha definido y que se prestan desde la Corporación Hospital San Juan de Dios. En sus reportes periódicos de actividad, el contratista dará cuenta

	ESTUDIOS PREVIOS 050-2023	Código:
		Versión:
		Fecha de elaboración o actualización:

de la aproximación de los servicios institucionales, de acuerdo con la problemática y condición detectada en los recorridos de campo.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

CINCO (05) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS A PARTIR DEL 08 DE JUNIO DE 2023 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 EN LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON DE SANTA ROSA DE OSOS.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Será el Municipio de Santa Rosa de Osos, sede principal de la Corporación Hospital San Juan de Dios – Uniremington, Santa Rosa de Osos.

6. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es por la suma de VEINTI CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$.24.700.000) IVA INCLUIDO, con el CDP N° 349 en el Rubro N° 2450209003 (Programa Especial Dos).

7. ACTIVIDADES A REALIZAR.

- A. 28 Conformación y/o fortalecimiento de la red protectora municipal.
- B. 84 Implementación de 1 Dispositivo Comunitario (Centro de Escucha).
- C. 84 Implementación de la estrategia de resiliencia.
- D. 84 Implementación de la estrategia de involucramiento parental.
- E. 28 Articulación intersectorial.
- F. 01 Sesión para generar y ejecutar propuestas en el comité de prevención del trabajo infantil y mesa de infancia existente en el territorio, para articular acciones de prevención de la explotación de salud sexual y laboral en niños, niñas y adolescentes.

8. SUPERVISIÓN.

	ESTUDIOS PREVIOS 050-2023		Código:
			Versión:
			Fecha de elaboración o actualización:

La supervisión para la celebración de contratos de prestación de servicios de la Corporación Hospital San Juan de Dios - Uniremington, Santa Rosa de Osos, a través del Subdirector Científico y Asistencial que será designado para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad fundamentada en la experiencia y formación académica del supervisor que lo hacen el adecuado para ejercerla, en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad fundamentada en la Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo.

9. ESTUDIO DEL SECTOR.

Persona jurídica: _____ **Persona natural:** X

Se define contratar a un persona natural, el cual permitiría: prestar un servicio personalizado, generar fortalecimiento organizacional y sentido de pertenencia, dar continuidad a los procesos y disminuir los costos, con lo cual se estarían optimizando los recursos financieros. Para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales que se pretende celebrar con LINA MARCELA LÓPEZ MUNERA, se soporta en condiciones objetivamente verificables que posee el contratista cuyas cualidades, calidades y aptitudes están respaldadas en los certificados de estudio como PSICOLOGA que acreditan su idoneidad en ciclo de formación, Igualmente se cuenta con una experiencia en contratos de prestación de servicios como profesional de psicología, dentro de la Corporación Hospital San Juan de Dios - Uniremington de Santa Rosa de Osos.

10. FORMA DE PAGO.

Los honorarios que se estipulan de acuerdo a otros contratos similares en responsabilidades, El total del contrato se reconocerá de la siguiente manera; se cancelara por actividad ejecutada según el valor que lo estipula en la cláusula segunda del presente contrato con la cuenta de cobro realizada por el contratista incluyendo la relación de actividades realizadas, previa certificación del supervisor y entrega a

	ESTUDIOS PREVIOS		Código:
	050-2023		Versión:
			Fecha de elaboración o actualización:

entera satisfacción, acompañada del informe de actividades, el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) del mes inmediatamente anterior. El contratista informará a la corporación una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe la corporación. El contratista no tendrá personal a cargo y las actividades propias del objeto contractual serán realizadas por su propia cuenta.

11. SOPORTE JURÍDICO DEL CONTRATO:

LA CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON, SANTA ROSA DE OSOS, es importante manifestar que es una entidad pública descentralizada indirecta del Municipio de Santa Rosa de Osos, que contrata por el derecho privado según sus normas internas y externas. En su manual interno de contratación, la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en salud se puede celebrar directamente considerando el valor de la contratación y la naturaleza misma de las actividades a desarrollar. Por esta razón, en el presente contrato no se requiere de la selección objetiva por otros medios, ni de obtener otras ofertas para realizar comparación para la selección.

12. GARANTIAS:

No son exigibles las garantías en razón a la cuantía del contrato lo previsto en el numeral 16 del estatuto de contratación de la entidad aprobada mediante acuerdo de junta directiva Nro. 002 del riesgo 20 noviembre de 2018 y atendiendo la naturaleza del riesgo vinculada con el presente contrato no se exigirá la constitución de póliza en su defecto se optara por mecanismos idóneos para hacer el control del contratista tales como interventoría cercana realizada mes a mes

SOLICITANTE:


EDIL ALFONSO PEREA DE LA ESPRIELLA
 Subdirector Asistencial y Científico

CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS

Cra. 28 26A-34 Santa Rosa de Osos, Antioquia

Pbx 8605155 email.centrodocumental@hospitalsantarosadeosos.gov.co

Santa Rosa de Osos, 08 de junio de 2023

Señor
EDIL ALFONSO PEREA DE LA ESPRIELLA
Subdirector Científico y Asistencial
Corporación Hospital San Juan de Dios Uniremington
Santa Rosa de Osos.

Asunto: COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Me permito comunicar que usted ha sido designado, a partir de la fecha, supervisor del siguiente Contrato/Convenio:

CONTRATO N°: 050-2023	
CONTRATISTA: LINA MARCELA LÓPEZ MUNERA	NIT: (o CC) : 1.044.502.421
OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS Y LA CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON, PARA LA PARA CONCURRIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD (RPMS), A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCION 2023060049789 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.	
VALOR: VEINTI CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$.24.700.000) IVA INCLUIDO	
PLAZO: CINCO (05) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS A PARTIR DEL 08 DE JUNIO DE 2023 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	

Le corresponde como supervisor, vigilar el cumplimiento del Contrato/Convenio de acuerdo con el objeto pactado, desarrollar las funciones y asumir las responsabilidades que son inherentes a la actividad de la supervisión, definidas en inc. 2° del artículo 12 y numeral 1° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, art. 21 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, entre las que se encuentran:

- Conocer y entender los términos y condiciones del Contrato/Convenio.
- Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del Contrato/convenio y Tomar Las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.
- Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del Contrato/Convenio y de los cronogramas previstos en el Contrato/convenio e informar sobre cualquier posible incumplimiento

contractual.

- Identificar las necesidades de cambio o ajuste del Contrato/Convenio.
- Manejar la relación con el proveedor o Contratista/Asociado y requerirlo por escrito, y cuando lo considere pertinente, para la cabal ejecución del Contrato/Convenio.
- Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.
- Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.
- Revisar si la ejecución del Contrato/Convenio cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el Contrato/Convenio.
- Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- Elaborar el acta de inicio, que estará suscrita por usted y el Contratista/Asociado (una vez verificada la aprobación de las pólizas indicadas), si es del caso, o elaborar la respectiva acta de recibo cuando se trate del suministro de productos o prestación de servicios con pago único una vez se reciban los mismos.
- Hacer seguimiento periódico a los pagos que, con ocasión del Contrato/Convenio, el Contratista/Asociado les haga a sus Contratista/Asociados, para efectos del control a la Póliza que ampara el pago de las prestaciones de esto (en aquellos casos en que sea pertinente).
- Presentar informes periódicos sobre la forma en que se ha venido desarrollando el Contrato/Convenio que supervisa, siendo recomendable que este informe sea previo a la autorización de cada pago parcial.
- Dar visto bueno y recibo a satisfacción antes de cada pago que se haga al Contratista/Asociado, conforme con lo ejecutado por el mismo, previa verificación de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de éste.
- Verificar que el Contratista/Asociado acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, esta acreditación deberá hacerse para la realización de cada pago derivado del respectivo Contrato. La omisión de esta verificación por parte del servidor público responsable, será causal de mala conducta conforme al régimen disciplinario vigente, tal como lo contempla el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modificó el inciso segundo y el parágrafo primero del artículo 41 de la ley 80 de 1993.
- Elaborar oportunamente el acta de liquidación del Contrato/Convenio, en aquellos casos en que el tipo o naturaleza de este lo requiera, en virtud de lo estipulado por el artículo 60 de la ley 80 de 1993.
- Velar porque se mantengan vigentes las pólizas que amparan el Contrato/Convenio (cuando éstas se hayan constituido).

Para el desarrollo las funciones de supervisión, se le recomienda consultar nuestro Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la entidad.



CORPORACION
HOSPITAL SAN JUAN DE
DIOS - UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS

Se advierte, que si en la ejecución del Contrato/Convenio le sobreviniese alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, deberá informar de inmediato una vez conocida la circunstancia generadora de la incompatibilidad o inhabilidad, según se trate; lo anterior, a fin de proceder de conformidad con lo previsto en el Artículo 9º de la precitada Ley.

Se le informa que la carpeta correspondiente al Contrato/Convenio en mención, se encuentra a su disposición en el archivo de gestión documental de la Entidad y en el sistema de contratación pública Secop II de la agencia nacional de contratación Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

JUAN HUMBERTO PARRA ZULETA
Director General
Corporación Hospital San Juan de Dios Uniremington
Santa Rosa de Osos

EDIL ALFONSO PEREA DE LA ESPRIELLA
Subdirector Científico y Asistencial
Supervisor



CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-
UNIREMINGTON
NIT: 901249947
SANTA ROSA DE OSOS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 349

Expedido a los **02** días del mes de **Junio** de la Vigencia de **2023** responsable del PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal de **2023** EXISTE DISPONIBILIDAD para

OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS Y LA CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON, PARA LA PARA CONCURRIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD (RPMS), A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCION 2023060049789 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.

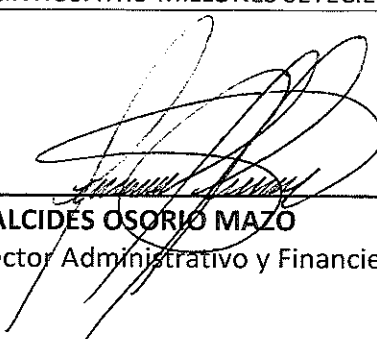
RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2450209003		Actual	Programa Especial Dos	24700000

TIPO DOCTO MVTO: CD3

TOTAL:

24700000

SON: VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L


JESUS ALCIDES OSORIO MAZO

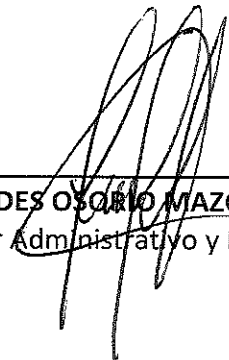
Subdirector Administrativo y Financiero

 CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS	CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS- UNIREMINGTON 901249947 SANTA ROSA DE OSOS	
--	--	--

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 629
Expedido a los 08 días del mes de Junio de la Vigencia de 2023 responsable del PRESUPUESTO
CERTIFICA
Que la Vigencia Fiscal de 2023 se ENCUESTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES:

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2450209003		Actual	Programa Especial Dos	24700000

TOTAL:		24700000
SON: VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L		
Afectando la Disponibilidad No: CD3349	Contrato No:	
A Nombre De: LOPEZ MUNERA LINA MARCELA		
N.I.T.: 00001044502421	TIPO DOCTO MVTO: CO3	
Concepto: CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS Y LA CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON, PARA LA PARA CONCURRIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD (RPMS), A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCION 2023060049789 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.		


JESUS ALCIDES OSORIO MAZO
 Subdirector Administrativo y Financiero

Santag Rosa de Osos, 8 de junio de 2023

Doctor

JUAN HUMBERTO PARRA ZULETA

Director

Corporación Hospital San Juan de Dios - Uniremington

Santa Rosa de Osos

Asunto: Propuesta Prestación Servicios

Doctor Parra Zuleta.

Me permito presentarle la propuesta de prestación de mis servicios personales, para apoyo a las actividades pertenecientes a la estrategia de Atención Primaria en Salud, convenio interadministrativo Alcaldía Santa Rosa De Osos - Corporación Hospital San Juan De Dios Uniremington

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la misión de la Corporación Hospital San Juan de Dios Uniremington es prestar servicios de salud de manera integral con un enfoque preventivo, familiar y de atención primaria en salud a toda la población afiliada y no afiliada, con talento humano idóneo, comprometidos con el desarrollo personal y profesional y las prácticas formativas, tecnología apropiada, sostenibilidad financiera, atención con calidad, fundamentada en el mejoramiento continuo, responsabilidad, seguridad, respeto a los derechos y deberes de los usuarios y la dignidad humana; me permito apoyar las actividades propias de salud mental en la estrategia Atención Primaria en Salud y todas aquellas que sean necesarias desde mi quehacer profesional por la institución.

Es importante, además, prestar un buen servicio a la Institución, y por ende a la población del municipio de Santa Rosa de Osos ya que la norma establece las necesidades con relación a la ejecución, seguimiento y evaluación de la estrategia Atención Primaria en Salud para el municipio, dando respuesta a las necesidades de salud de la población.

OBJETIVO GENERAL:

Apoyo al proceso de ejecución del Plan de intervenciones colectivas, de acuerdo a los lineamientos impartidos por el Plan Decenal de Salud Pública y el Plan de Desarrollo Territorial, además de las actividades derivadas del objeto contractual con el fin de Informar y educar a la comunidad para así disminuir los factores de riesgo y mejorar la calidad de vida de la población del Municipio de Santa Rosa de Osos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 28 Conformación y/o fortalecimiento de la red protectora municipal, Valor unitario 100.000 Total 2.800.000
- 84 Implementación de 1 Dispositivo Comunitario (Centro de Escucha), Valor unitario 50.000 Total 4.200.000
- 84 Implementación de la estrategia de resiliencia, Valor unitario 100.000 Total 8.400.000
- 84 Implementación de la estrategia de involucramiento parental, Valor unitario 100.000 Total 8.400.000
- 28 Articulación intersectorial, Valor unitario 25.000 Total 700.000
- 01 Sesión para generar y ejecutar propuestas en el comité de prevención del trabajo infantil y mesa de infancia existente en el territorio, para articular acciones de prevención de la explotación de salud sexual y laboral en niños, niñas y adolescentes, Valor unitario 200.000.

IDONEIDAD:

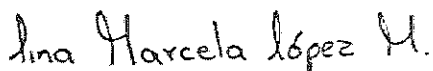
La idoneidad del suscrito para desempeñar la labor encomendada se demuestra por los siguientes títulos académicos y experiencias profesionales:

- Bachiller Técnico Especialidad Comercial en el año 2004
- Psicóloga Fundación Universitaria Católica del Norte.
- Desempeño en el cargo de Psicosocial en la Fundación Universidad Autónoma de las Américas en los años 2018 y 2019
- Desempeño en el cargo de Psicosocial en la Cooperativa Multiactiva de San Antonio de Prado en los años 2020, 2021, 2022
- Desempeño en el cargo de Psicóloga en Atención Primaria en Salud en el año 2017.
- Desempeño en el cargo de Psicóloga en Atención Primaria en Salud en el año 2022.
- Desempeño en el cargo de Psicóloga en Plan de Intervenciones Colectivas en el año 2023.

VALOR DE LA PROPUESTA:

Para un valor total del contrato de \$ 24.700.000 mil pesos

Cordialmente,



LINA MARCELA LOPEZ MUNERA
CC. 1044502421 Santa Rosa de Osos
Psicóloga



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>López</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Munera</u>	NOMBRES <u>Lina Marcela</u>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. <u>1044602421</u>	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>08</u> MES <u>09</u> AÑO <u>1988</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Antioquia</u> MUNICIPIO <u>Sta Rosa de Osos</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Barrio Boston 314 32 BB 19</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Antioquia</u> MUNICIPIO <u>Sta Rosa de Osos</u> TELÉFONO <u>3137411865</u> EMAIL <u>marcelopez218@gmail.com</u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: <u>Bachiller Técnico</u>	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES <u>21</u> AÑO <u>2007</u>	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		Psicología	08	2017	174262

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Corporacion Hospital San Juan	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia.	MUNICIPIO Santa Rosa de Osos	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 00 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Psicologa	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Comulsap.	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia.
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Sta Rosa de osos	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 01 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 07 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO Psicosocial	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN San Antonio de P.	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FUAMI	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Santa Rosa de O	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 02 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO Psicosocial	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Medellín.	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO []	FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO []	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5º. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____



FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Lina Marcela Lopez Munera
IDENTIFICADO CON: C.C. x C.E. T.I. N° 1044502921 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País Colombia Departamento Antioquia Municipio Sta Rosa de O
Dirección Barrio Boston Teléfonos 3137411865

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
<u>Luz Elena Munera Revuado</u>	<u>22057957</u>	<u>Madre</u>
<u>Reinaldo Lopez Osorio</u>	<u>3599281</u>	<u>Padre</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	<u>9'460.000 =</u>
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	<u>9'460.000 =</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Bancolombia</u>	<u>Ahorro</u>	<u>69281338623</u>	<u>Sta Rosa</u>	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO ☒ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAPP-DAP

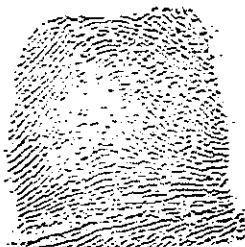
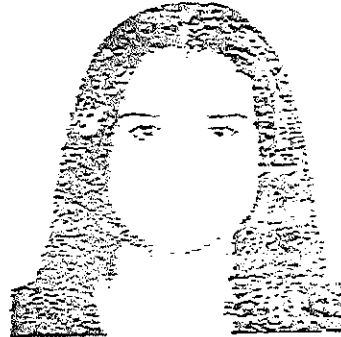
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.044.502.421

LOPEZ MUNERA
APELLIDOS

LINA MARCELA
NOMBRES

Lina Marcela López
FIRMA



NO COPIAR

FECHA DE NACIMIENTO 08-ABR-1988
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

O-

F

ESTATURA

GR. RH

SEXO

19-JUL-2006 SANTA ROSA DE OSOS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
TRANSACCIONES DE CIUDADANIA



POL-25000-40155700-P-1044502421-20070103

07453 DT002A DL 212131815

 Formulario del Registro Único Tributario		001
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14688205428  (415)7707212489984(8020) 000001468820542 8
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 0 4 4 5 0 2 4 2 1		6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín
14. Buzón electrónico		
IDENTIFICACIÓN		
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
26. Número de identificación 1 0 4 4 5 0 2 4 2 1		27. Fecha expedición 2 0 0 6 0 7 1 9
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9
29. Departamento Antioquia		30. Ciudad/Municipio Santa Rosa de Osos
31. Primer apellido LOPEZ		32. Segundo apellido MUNERA
33. Primer nombre LINA		34. Otros nombres MARCELA
35. Razón social		
36. Nombre comercial		
37. Sigla		
UBICACIÓN		
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia
40. Ciudad/Municipio Santa Rosa de Osos		6 8 6
41. Dirección principal CL 31 A 32 B B 19		
42. Correo electrónico marcellopez18@gmail.com		
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 3 7 4 1 1 8 6 5
45. Teléfono 2		
CLASIFICACIÓN		
Actividad económica		Ocupación
46. Código 7 2 2 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 7 0 8 0 4
48. Código 1 6 9		49. Fecha inicio actividad 2 0 1 7 0 8 0 4
50. Código 1 2		51. Código 2 4 4 5
52. Número establecimientos		
Responsabilidades, Calidades y Atributos		
53. Código 54. Impto. renta y compl. régimen ordinario 49 - No responsable de IVA		
55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación		
Para uso exclusivo de la DIAN		
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0
61. Fecha 2022 - 10 - 03 / 18 : 16 : 10		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:		984. Nombre LOPEZ MUNERA LINA MARCELA 985. Cargo CONTRIBUYENTE

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

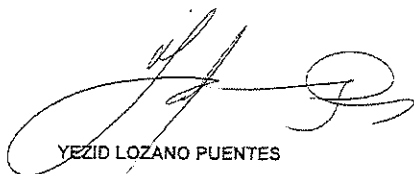
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de junio de 2023, a las 14:49:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1044502421
Código de Verificación	1044502421230608144940

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 224829193



WEB

14:51:08

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARCELA LOPEZ MUNERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1044502421:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:52:02 PM horas del 08/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1044502421**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ MUNERA LINA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/06/2023 03:53:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1044502421** y Nombre: **LINA MARCELA LOPEZ MUNERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **63007773** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



Nueva Búsqueda



Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 58 Nº 28 - 21
Centro Administrativo Nacional CÁN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 016000-910112



El futuro
es de todos

Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

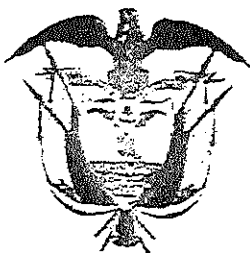
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:54:46 horas del 08/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1044502421, Apellidos y Nombres **LOPEZ MUNERA LINA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS UNIREMIGTON**, con NIT **901249947-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



La República de Colombia y en su nombre
El Colegio Técnico "Nuestra Señora de las Misericordias"
de Santa Rosa de Osos, Antioquia.

Aprobado por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia,
según Resolución N° 9410 del 29 de Noviembre de 2001

Confiere a:

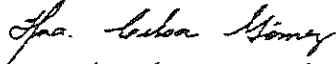
LINA MARCELA LÓPEZ MÚNERA
Identificada con T.I N° 880408-61097 de Santa Rosa de Osos (Antioquia)

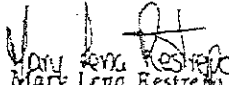
El Título de:

**Bachiller Técnico:
Especialidad Comercial**

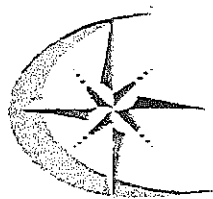
Por cursar y aprobar los estudios correspondientes al Nivel de Educación
Media Técnica: Especialidad Comercial y haber cumplido con los requisitos
establecidos en los planes y programas del Proyecto Educativo Institucional.

Inscrito en el Acta de Grado. 01
Folio. 43 Numeral. 17 Libro. 01


Hna. Celsa Julia Gómez Malina
C. C. 22060468 de Aragon
Rectora


Mary Lena Restrepo
C. C. 32228010 Santa Rosa de Osos
Secretaria

Santa Rosa de Osos, Noviembre 27 de 2004



CATÓLICA DEL NORTE
Fundación Universitaria
Pioneros en educación virtual

Resolución N. 1971 del 20 de Mayo de 1997 del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia

Otorga el título de:

Psicóloga

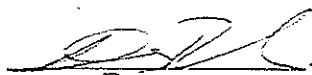
A:

Lina Marcela López Múnera

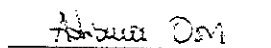
CC. 1.044.502.421

Por haber cumplido todos los requisitos académicos
y legales exigidos por los estatutos universitarios.

Expedido en Santa Rosa de Osos (Antioq.), el día 4 del mes de Agosto del 2017


Rector


Directora
Académica


Secretaría
General

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA
RESOLUCIÓN N. 1971 del 20 de Mayo de 1997
Resolución N. _____
Modelo: _____

Folio N. 81

Registro N. 2425

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 1671 DEL 20 DE MAYO DE 1997 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Vigilada Mineducación

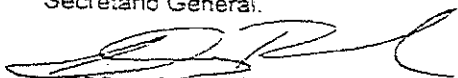
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES Y HUMANAS
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

ACTA DE GRADUACIÓN No. 135

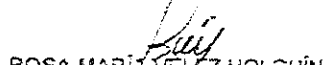
En la ciudad de Santa Rosa de Osos, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 11:00 a.m. del día 04 de agosto de 2017, la Fundación Universitaria Católica del Norte, llevó a cabo la ceremonia de graduación en la que otorgó el título profesional de **PSICÓLOGA** a: **LINA MARCELA LÓPEZ MÚNERA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1044502421, quien cumplió los requisitos que los estatutos Universitarios exigen para optar al título correspondiente.

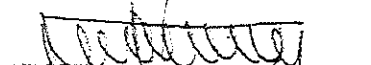
El acto estuvo presidido por el Rector de la institución. Actuó como secretaria de este acto institucional, la Secretaría General, quien leyó la Resolución de Rectoría RE- No. 022 por medio de la cual se otorgó el título y se ordenó la expedición del diploma. El Rector tomó el juramento de rigor e hizo entrega del diploma que acredita la idoneidad para ejercer tal profesión.

Para constancia se firma la presente acta por los suscritos Rector, Directora Académica y Secretario General.


DIEGO LUIS RENZON URREA, Pbro.
Rector

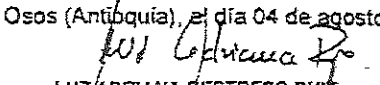

ADRIANA MARÍA OSSA ZULUAGA
Secretaria General


ROSA MARÍA VELEZ HOLGUÍN
Directora Académica


NILSA MARÍA MOSQUERA PEREA
Decano Facultades

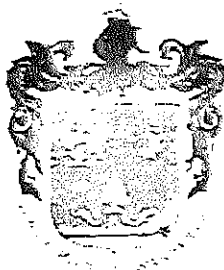
Anotado en el Libro de Registros de Diplomas No. 2. En el Folio No. 81 Registro No. 2423 de la Fundación Universitaria Católica del Norte.

Refrendado en Santa Rosa de Osos (Antioquia), el día 04 de agosto de 2017


LUZ ADRIANA RESTREPO RUIZ
Coordinadora de Admisiones y Registro

www.ucn.edu.co

Campus Santa Rosa de Osos: Carrera 21 No 34B - 07
Medellín: Calle 52 No. 47 - 42 Edificio Coltejer Piso 5
PBX (057) (4) 605 15 35 - FAX (057) (4) 605 42 20
Antioquia - Colombia
info@ucn.edu.co



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS



Maria del Carmen Holán Arango
Alcalde

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS

HACE CONSTAR QUE:

LINA MARCELA LÓPEZ MÚMERA, identificada con C.C. 1.044.502.421 de Santa Rosa de Osos, realizó las "Prácticas Profesionales en Psicología", con esta entidad, realizando varias actividades en pro de la comunidad y acompañamiento a la Secretaría en los proyectos que se están desarrollando con una duración de un (1) semestre a partir del dieciocho (18) de Julio al once (11) de Noviembre de 2016. Entre sus funciones estuvieron: Ayudar a desarrollar estrategias para el abordaje en el aula de NEE y problemas de aprendizaje, discapacidad. Prestar asesoría individual en la identificación de alumnos con alguna de estas necesidades. Acompañamiento en el diseño de planes de apoyo para los docentes de aula. Acompañamiento a la entidad en los proyectos que se están desarrollando, aplicando sus conocimientos universitarios.

Cualquier información adicional que se requiera, será suministrada en este despacho, en los teléfonos 8608020, ext 120- 167 ó 3103507521

Expedida a solicitud del interesado a los veinticinco días (25) días del mes de agosto de 2017

Edgar Alexander Castrión Yepes
EDGAR ALEXANDER CASTRILLÓN YEPES
Secretario de Educación y Cultura

Código Postal: 051560



Correo Electrónico: alcaldia@santarosadeosos.gov.co

Calle 31 N°. 30 -10 / Conmutador: 860 80 20 - Fax: 860 81 20
www.santarosadeosos-antioquia.gov.co - alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia, NIT. 890.981.554-6



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO TOBÓN MEJÍA
Código Dane: 105686000385 NIT. 900371924-6

EL DOCENTE ORIENTADOR DE LA INSTITUCIÓN MARCO TOBÓN MEJÍA

CERTIFICA

Que LINA MARCELA LÓPEZ MUNERA, con cedula 1.044.502.421 de Santa Rosa de Osos, realizó sus Prácticas Profesionales de Psicología en la Institución Educativa Marco Tobón Mejía de Santa Rosa de Osos así: Práctica I desde el 26 de agosto hasta el 30 de octubre 2015 y Práctica II desde el 25 de enero hasta el 27 de mayo de 2016.

Cumpliendo con las siguientes funciones

- Orientación psicológica a padres, alumnos y docentes.
- Talleres grupales para alumnos que ayuden a mejorar su calidad de Vida desde la salud mental.
- Aplicación de estrategias didácticas que fortalezca el desarrollo integral del estudiante.
- Apoyar los proyectos que se estén desarrollando dentro de la sede Alto de la Mina.
- Fortalecimiento de la red de apoyo de la institución, involucrando a los padres de familia en el proceso formativo de los estudiantes.
- Fortalecimiento del conjunto de valores y principios en el estudiante.
- Apoyo en el proceso de evaluación e intervención psicológica.

Para constancia de lo anterior se firma en Santa Rosa de Osos a los 28 días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente

HECTOR ARLEY MEJÍA GIL

Docente Orientador – Coordinador de Prácticas

IE Marco Tobón Mejía

San Antonio de Prado, 19 de julio de 2022

LA SUSCRITA Coordinadora de Talento Humano de La Cooperativa Multiactiva de
San Antonio de Prado –COOMULSAP-

NIT: 800055169-4

Certifica:

Que la señora LINA MARCELA LÓPEZ MÚNERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1044502421 de Santa Rosa de Osos (Ant.), labora como Profesional de Atención Psicosocial en la Modalidad Familiar del Programa de Educación Inicial coordinado por la Cooperativa y suscrito con La Secretaría de Inclusión Social y Familiar de la Gerencia de Infancia Adolescencia y Juventud de la Gobernación de Antioquia en el Municipio de Santa Rosa de Osos. Labora desde:

Junio 04 a diciembre 31 de 2020
Marzo 20 a diciembre 15 de 2021
Enero 21 a julio 31 de 2022

Desempeña las siguientes funciones:

- Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas.
- Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias.
- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños.
- Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil
- Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL



UNIDOS

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Certifica que:

LINA MARCELA LOPEZ MÚNERA

CC: 1044502421

Participó del plan de entrenamiento de la estrategia

Ser, saber y hacer en prevención

con una intensidad de 24 horas.

Durante la vigencia 2022

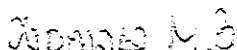
Fecha de Impresión: 29 de Diciembre de 2022

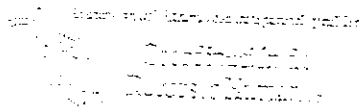


LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO
Secretaria Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia

- Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.
- Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias.
- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas
- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin.
- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños
- Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral.
- Evaluar el estado de proactividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Medellín para realizar trámites personales de certificación de experiencia laboral.


LIZETH XIOMARA MUÑOZ BERRIO
Coordinadora de Recursos Humanos
DIRECCIÓN: Calle 42 Sur No. 69ª 58 San Antonio de Prado
EMAIL: lizethmunoz@coomulsap.com
TELÉFONO: 604 444 42 62 ext. 111


COOPMULSAP
COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTISERVICIOS S.A.S.



Fundación Universitaria

Autónoma de las Américas

La Directora del Departamento de Gestión Humana de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas, entidad de Educación Superior reconocida mediante resolución número 1185 del 28 de mayo de 2003, emanada del Ministerio de Educación Nacional, antes Fundación Universitaria Politécnico Nacional.

CERTIFICA QUE:

El señor(a) LINA MARCELA LOPEZ MUNERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.044.502.421 de SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA), laboró en la Institución desde el 18 de Enero de 2018, su último contrato fue por OBRA O LABOR desde el 19 de Febrero de 2019 al 15 de Diciembre de 2019, desempeñó el cargo de PROFESIONAL PSICOSOCIAL y devengó SALARIO BASICO de \$1.129.513, AUXILIO DE TRANSPORTE de \$97.032, para unos ingresos totales de un Millón Doscientos Veintiséis Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos (\$1.226.545).

Se expide esta constancia por solicitud del interesado, el 18 de Diciembre de 2019.

ESTE CERTIFICADO NO CONTIENE NI ENMENDADURAS, NI TACHONES VALIDO ÚNICAMENTE CON LA FIRMA DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA.



PAULA A. CORRALES GUTIERREZ
Directora Gestión Humana



Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co



COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO

No.174262

Fecha de expedición: 2017-08-28

LINA MARCELA LÓPEZ MUNERA

C.C. 1.044.502.421

Ley 1090 de 2006

			Autorizado por la Superintendencia Bancaria para operar el ramo de seguros de riesgos laborales.
I. TRÁMITE			
TIPO DE AFILIACIÓN	ARL ANTERIOR	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	Mediante resolución No. 2250 de octubre 14 de 1994
AFILIACIÓN	ARL NO DEFINIDA	28/02/2023 6:42:52	

II. DATOS GENERALES DEL CONTRATANTE				
TIPO DE DOCUMENTO	No	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL	NÚMERO DE CONTRATO CON LA ARL
NI	901249947	CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS- UNIREMINGTON, S	KR 28 N 26 A 34	1188956

III. INFORMACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO DONDE EJERCERÁ SUS FUNCIONES DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE			
CÓDIGO CENTRO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA	CLASE RIESGO
1	Actividades de hospitales y clínicas, con internación, comprende las actividades que consisten principalmente en laboratorio clínico, endoscopia, patología etc., cuando se prestan a pacientes internos. La atención de pacientes internos, que se realiza bajo la supervisión directa de médicos y abarca: la atención odontológica a pacientes internos en hospitales cuando se presta por profesionales vinculados a la institución de internación; el servicio de personal médico general y especializado y paramédico en: servicio de complementación terapéutica: rehabilitación (por terapeutas), optometría, psicología, nutrición, fonoaudiología, etc., cuando se prestan a pacientes internos; servicios de urgencias. Servicios de quirófanos, servicios de farmacia, servicios de comida a pacientes internos y otros servicios hospitalarios; servicios de centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico tales como esterilización e interrupción del embarazo, cuando se realizan con internación.	3861001	3
DIRECCIÓN		MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
CARRERA 28 # 26 A - 34		SANTA ROSA	Bolívar

IV. DATOS DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR				
TIPO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
CC	1044502421	LOPEZ	MUNERA	
NOMBRE(S)		FECHA DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN RESIDENCIA	
LINA MARCELA		8/4/1988	cra 31 Nro 32 BB 19	
CIUDAD DE RESIDENCIA	TELÉFONO RESIDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	SEXO
SANTA ROSA DE OSOS	8645099	3137411865	marcellopez181@gmail.com	F
LOCALIDAD/COMUNA		ZONA		
BARRIO BOSTON		Urbana		

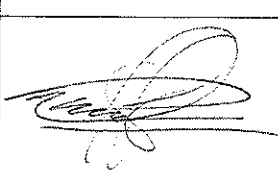
El presente documento fue expedido desde el portal de internet de Colmena Seguros, el día 28/02/2023 6:42:52. Las operaciones realizadas a través de la página de internet de Colmena Seguros, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1995 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

EPS	CÓDIGO	AFF	CÓDIGO
EPS Sura	9	Porvenir	3
FORMA DE PAGO DE LA COTIZACIÓN		FECHA INICIO COBERTURA	VALOR DEL CONTRATO
Mes Anticipado		1/3/2023	18462304
TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO DE CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	SUMINISTRA TRANSPORTE
ADMINISTRATIVO	1/3/2023	31/12/2023	SI
DEDUCCIONES	INGRESO MENSUAL	IBC	
138467	1846230	1160000	
TIPO AFILIADO COTIZANTE	SUBTIPO AFILIADO COTIZANTE	TIPO DE MODALIDAD	JORNADA
Independiente con contrato de prestación de servicios superior a un mes	NO DEFINIDO	Voluntario	JORNADA UNICA
ACTIVIDAD A DESARROLLAR	CÓDIGO ACTIVIDAD	CLASE DE RIESGO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR	
Actividades de hospitales y clínicas, con internación, comprende las actividades que consisten principalmente en laboratorio clínico, endoscopia, patología etc., cuando se prestan a pacientes internos. La atención de pacientes internos, que se realiza bajo la supervisión directa de médicos y abarca: la atención odontológica a pacientes internos en hospitales cuando se presta por profesionales vinculados a la institución de internación; el servicio de personal médico general y especializado y paramédico en: servicio de complementación terapéutica: rehabilitación (por terapeutas), optometría, psicología, nutrición, fonocardiología, etc., cuando se prestan a pacientes internos; servicios de urgencias. Servicios de quirófanos, servicios de farmacia, servicios de comida a pacientes internos y otros servicios hospitalarios; servicios de centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico tales como esterilización e interrupción del embarazo, cuando se realizan con internación.	3861001	3	

HORARIO EN QUE EJECUTARAN LAS ACTIVIDADES																								
Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Lunes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Martes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Miércoles	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Jueves	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Viernes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

DATOS DE AFILIACIÓN SIMULTANEA AL SGRP ARL POR DIFERENTES CONTRATANTES O EMPLEADORES				
NOMBRE DE LA ARL	CÓDIGO	NO IDENT CONTRATANTE O EMPLEADOR	NOMBRE CONTRATANTE O EMPLEADOR	TIPO DE CONTRATO
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			

CON ESTE FORMULARIO SE PERFECCIONA LA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y CONSTITUYE EL RESPECTIVO CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS LABORALES, REGIDO EN TODOS SUS ASPECTOS POR LO DISPUESTO EN LA LEY 400 DE 1993, EL DECRETO 1295 DE 1994, LA LEY 776 DE 2002 Y EL DECRETO 2800 DE 2003 Y DEMAS NORMAS QUE LO MODIFICAN, ADICIONAN O COMPLEMENTEN.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA CORRESPONDE EXACTAMENTE A LAS ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASE DE ESTA AFILIACIÓN Y CONOZCO LAS OBLIGACIONES DENTRO DEL SGRP EN MI CALIDAD DE CONTRATANTE		DECLARACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DEL RIESGO Y DEFINICIÓN DEL ORIGEN EN MI CONDICIÓN DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE MANIFIESTO MI VOLUNTAD DE AFILIARME AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y DECLARO QUE LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE RELACIONADAS, EL HORARIO Y EL LUGAR DONDE DESARROLLARE LAS MISMA, DETERMINAN EL RIESGO Y DEFINEN EL ORIGEN DE LAS CONTINGENCIAS QUE SE LLEGASEN A PRESENTAR.			SELLO DE FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN EN LA ARL
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		FIRMA REPRESENTANTE DE LA ARL			
NOMBRE: _____		NOMBRE: _____			
FIRMA DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE					